

66

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DRCL-IA- 001 -2024**  
De 07 de Marzo de 2024

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I, y declaración jurada correspondiente al proyecto **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**.

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota 27 de diciembre del 2023 y recibida en la Regional de Mi Ambiente Colón el 10 de enero del 2024 presento y solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental llamado **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**.

Que la sociedad **ITECPA S.A.**, debidamente escrita en el registro público sección mercantil a Folio N° 507888 cuyo representante legal es el Sr. Fabio Nelson Ruedas varón panameño con cedula de identidad personal N-19-2478 (s) y la empresa **CONCOR S.A** sociedad inscrita en el registro público sección mercantil a folio N°11839 (s) cuyo representante legal es el Sr. Javier Lorenzo de León Céspedes varón panameño con cedula N°7-38-459 presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 10 de enero de 2024, el Sr. Fabio Nelson Rueda, varón panameño con cedula N°. N 19-2478 Representante Legal de la Sociedad **ITECPA, S.A.**, y el sr. Javier Lorenzo de León Céspedes varón panameño con cedula N°.7-38-459 representante legal de la sociedad **CONCOR, S.A.** presentó ante el Ministerio de Ambiente Regional de Colón, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado: **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN.”** a ubicarse en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia de Colón., elaborado bajo la responsabilidad de los **consultores ROSA LUQUE y DIANA CABALLERO**. Personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución **IRC-043-2009** y **IRC-033-2021**, respectivamente;

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No. 001-2301-2024**, del veintitrés (23) de enero de 2024, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN.”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente. (fs. 30-31 del expediente administrativo DRCL-I-C-002-2024.

Que el Proyecto consiste en la Instalación temporal de una planta de asfalto para abastecer necesidades en asfalto para la calle del Distrito de Colón.

La planta trabajará entre 2 a 4 horas por día en la producción de asfalto.

Que la planta a instalar es totalmente nueva y cuenta con filtros mangas para minimizar el material particulado PM-10 y quemare los gases en una acción cerrada mecánicamente interna

Que el proyecto se realizara dentro de la finca N° folio real 30327178 y código de ubicación en un área de 1.02 has.

Que la Instalación de la planta temporal de asfalto estará en las coordenadas así

1	620636.6 E	1030252 N
2	620734.8 E	1030227 N
3	620710.4 E	1030130 N
4	620612.3 E	1030155 N

La planta de asfalto se ubicará, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colon con un área de 1.002HA. y tendrá un monto global de la Inversión es de novecientos mil balboas con cero centavos (900,000.00);

Que mediante **MEMORANDO-SEEIA-003-1901-2024**, con fecha de recibido del 19 de enero del 2024, se solicita a las secciones Forestal, área Protegidas y Biodiversidad y Seguridad Hídrica, su participación en la inspección técnica de evaluación EsIA CaT I el dia 25 de enero de 2024 a la 1:30pm, y emitir su comentario en áreas de su competencia. (fs. 25, 26, 27)

Que el dia 23 de enero del 2024 se emite el Informe de los contenidos mínimos y se recomienda admitir el estudio de Impacto Ambiental CaT I llamado **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**. Cumple con los artículos N°. 19, 22, 25 se recomienda Admitir el EsIA llamado **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**. Para pasar a la siguiente fase de evaluación (Fojas 19 a 24)

El día 29 de enero del 2024 se emite el Informe técnico de Inspección indicando que el área coincide Ambientalmente, con la descripción del EsIA CaT I llamado **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**. (Fojas 41 – 44)

El día 29 de enero del 2024 se remite el informe técnico de la sección Forestal mediante nota S.O.F-004-2901-2024 del 29-01-2024 y recomienda de aprobar el EsIA la empresa deberá cumplir con la Resolución a AG-0235 del 2003 junio 2023 sobre el pago de la Indemnización ecológica. (32-39)

El día 8 de febrero de 2024 se recibió el Informe de la Sección S.S.H mediante el memo SSH-003-0202-2024 donde señala que en el área del proyecto no hay fuente hídrica y recomienda que el canal de evacuación de agua de lluvia, debe cumplir con la evacuación de agua pluviales para evitar posible encharcamiento y el promotor deberá solicitar los permisos de uso de agua (fojas 32 – 39).

El día 16 de febrero se realizó el **INFORME TÉCNICO FINAL** de evaluación y recomienda la aprobación del proyecto mención (Foja 48 – 52).

## RESUELVE:

64

**Artículo 1. APROBAR** el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado: **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN.”**, con todas las medidas contempladas en el referido EsIA y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** al **PROMOTOR** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Efectuar pago de indemnización ecológica, de conformidad con la resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez que la Dirección Regional de Colón establezca el monto a cancelar
- c. Reportar de inmediato a Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Evitar el uso y almacenamiento de sustancias y otros elementos ajenos que no estén contemplados en la documentación.
- e. Contar con visto bueno y requerimientos legales del Sistema de Protección Civil, (SINAPROC), Referente a asuntos de su competencia.
- f. Contar con el diseño final de los planos firmados donde se marquen las obras descritas en el proyecto, estos planos deberán contar con todos los requerimientos de las autoridades competentes.
- g. Mantener en todo momento enterada a la comunidad durante la etapa de construcción a fin de que se eviten denuncias innecesarias; se deberá documentar lo sucedido en todos los informes de seguimiento ambiental.
- h. El promotor mediante una nota dirigida al director de turno deberá dar aviso del inicio de la etapa de construcción, de igual manera cuando la obra finalice y también cuando se inicie la etapa operación.
- i. Una vez operando el proyecto y el promotor deseé proponer una modificación dentro del área aprobada y la mismo abarque una obra o actividad dentro de la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 o trastoque algún criterio ambiental establecido en los artículos 21 y 22 del mencionado documento legal, el

promotor deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental con la normativa vigente.

- j. En todo momento el Promotor deberá asegurar no sobrepasarse de los límites establecidos en la construcción de los mismos del área de Estudio de Impacto Ambiental.
- k. Desde inicio de la construcción, de igual manera en operación. El promotor deberá garantizar orden y limpieza absoluta de todas las áreas del proyecto, asegurando que los procesos productivos se manejen de forma eficiente, limpia, segura y cónsona con el medio ambiente; y de esta manera no se afecte el estado interno y circundante del área del proyecto, y esta información deberá ser incluida en los informes de seguimiento ambiental.
- l. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los trabajadores y transeúntes que colindan y ingresen al área del proyecto y resto del área circundante.
- m. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá.
- n. Cumplir con la resolución 289 del 31 de julio de 2001 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN AMBIENTE DE TRABAJO PARA LA GENERACIÓN DE RUIDO.”
- o. Cumplir con la resolución 505 del 6 de octubre de 1999 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN AMBIENTES DONDE SE GENERE VIBRACIONES.
- p. Cumplir con la Resolución NO. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, por el cual se establece procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.
- q. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento de control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborables.
- r. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población, agrupación, empresas y demás afectadas con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos.
- s. Cumplir con las normas legales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá según Norma CDZ 003-99 del 11 de febrero de 1999, Consejo de Directores de Zona del Cuerpo de Bomberos de Panamá y Manual Técnico de Seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo.
- t. Cumplir con el Decreto 1 del 2004, sobre el máximo niveles permisibles de ruido para áreas residenciales e industriales

- u. Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002 sobre el Ruido en espacios públicos, residenciales, habitaciones y ambiente laboral.
- v. Los desechos sólidos, oleosos, deben ser recogidos, colocados y separados en sitios bajo techo, principalmente los desechos oleosos y cumplimiento a la norma vigente
- w. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera/segunda información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.
- x. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto (Construcción/Operación), el promotor deberá asegurar el rescate de los individuos ejecutando su propia metodología para luego coordinar su reubicación dentro del área protegida más cercana del Ministerio de Ambiente. Además, deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.
- y. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes y de competencia.
- z. En el área de operación de la planta, los desechos sólidos y líquidos orgánicos deben ser recogidos en letrina portátil y limpiados por la empresa contratista o según establezca el contrato del contratista y la empresa que da el servicio.
- aa. La empresa promotora ITECPA S.A. y CONCOR S.A. previo inicio de operación deberá contar con el permiso temporal o el visto bueno solicitado al Ministerio de Vivienda según consta solicitud en el expediente administrativo N° DRCL – I – C – 002 – 2024 de este proyecto.

**Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR**, que si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

**Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2019.

**Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR**, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 01 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 8. ADVERTIR al PROMOTOR**, que la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la esta.

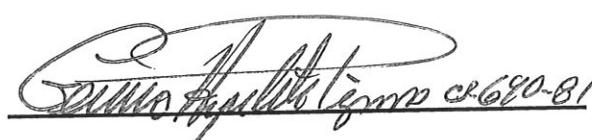
**Artículo 9. NOTIFICAR** a la sociedad ITECPA, S.A. y CONCOR S.A., Del contenido de la presente resolución.

**Artículo 10. ADVERTIR** que, contra la presente resolución, la sociedad ITECPA, S.A Y CONCOR, S.A., podrá interponer un recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

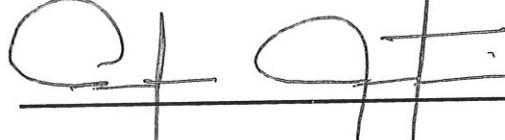
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y sus demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Colón, a los Siete (7) días, del mes de Marzo, del año dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



Argón. GENARO PINZÓN  
Jefe de la Sección de  
Evaluación de Impacto Ambiental.



Licdo. PORFIRIO JUSTAVINO  
Director Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
NOTIFICACIÓN	
SIENDO LAS <u>3:45</u> AM / PM DE HOY <u>11</u> DE	
<u>MARZO</u> DE <u>2024</u> NOTIFIQUE PERSONALMENTE A	
<u>ROSA LUOLY</u> DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	
NOTIFICADO/CÉDULA <u>100000000000000000</u>	NOTIFICADOR/CÉDULA <u>100000000000000000</u>
REGIONAL DE COLOM	

## ADJUNTO

Formato para el letrero  
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN."**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: ITECPA S.A Y CONCOR S.A.

Cuarto Plano: SUPERFICIE: .1.02 Has.

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE  
RESOLUCIÓN No. DRCL-IA- 001 DE 07 DE  
MARZO DE 2024.

Recibido por:

Rosa A. Luque A.  
Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

Rosa A. Luque A.  
Firma

Cédula

9-72174

Fecha

11-3-2024

Panamá, 26 de febrero de 2024

Ingeniero  
 Porfirio Justavino  
**Director Regional**  
**Dirección Regional de Colón**  
**Ministerio de Ambiente**  
 E. S. D.

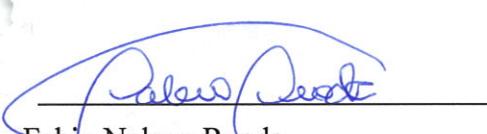
Estimado Ingeniero Justavino:

Por este medio, nosotros, Fabio Nelson Rueda, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal N-19-2478, actuando como Representante Legal de la empresa ITECPA, S.A., sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Folio No.507888(S) y Javier Lorenzo De León Cespedes, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal 7-38-459, actuando como Representante Legal de la empresa CONCOR, S.A., sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Folio No. 11839(S), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá; comparecemos ante su despacho, dentro del término de la Ley, con el fin de notificarnos por escrito de la Resolución N° IA-001 del 7 de Marzo, emitida por su despacho, mediante la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón.

A la vez autorizo a la Ing. Rosa Luque con cédula de identidad personal 9-721-718 y/o Marlo Segismond con cédula de identidad personal 8-818-847 a retirar esta Resolución.

Sin más por el momento,

Atentamente,

  
 Fabio Nelson Rueda  
 Cédula: N-19-2478  
 ITECPA, S.A.  
 Representante Legal

  
 Javier Lorenzo De León Cespedes  
 Cédula: 7-38-459  
 CONCOR, S.A.  
 Representante Legal

Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

**CERTIFICO**

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

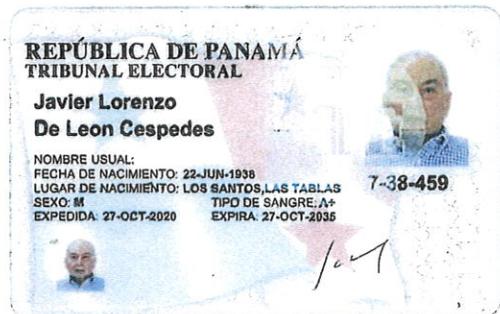
Panamá:

27 FEB 2024

  
 TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
 Notaria Pública Cuarta





Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público de Panamá, Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 04 FEB. 2022

*[Signature]*  
LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR  
Notario Público Décimo Tercero



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Fabio Nelson  
Rueda

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 10-SEP-1975  
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA  
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: AB+  
EXPEDIDA: 26-OCT-2020 EXPIRA: 26-OCT-2035



N-19-2478

*(Fabio Quintero)*

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



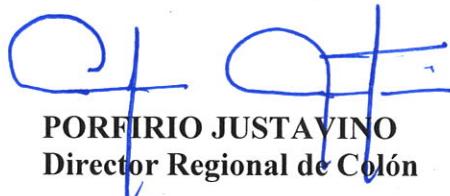
N-19-2478



98149611075

MEMORANDO-SEEIA-009-0503-2024

PARA: LIC. EDWART TORRES  
Jefe de Asesoría Legal



DE: PORFIRIO JUSTAVINO  
Director Regional de Colón

ASUNTO: Revisión

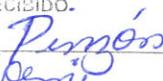
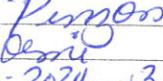


FECHA: 04 DE FEBRERO DE 2024

Por este medio se le envía para revisión, el tomo original, el expediente administrativo **DRCL-I-C-002-2024** y la resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“llamado INSTALACION Y OPERACIÓN TEMPORAL DE LA PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**, a desarrollarse en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia De Colón.

Para mayor información contactar al Ing. Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6188 o [mgomez@miambiente.gob.pa](mailto:mgomez@miambiente.gob.pa).

GP/cg  


REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
— GOBIERNO NACIONAL —	ASESORÍA LEGAL
RECEBIDO	
ENTREGADO POR	
RECIBIDO POR	
FECHA	06-03-2024
HORA: 3:22	
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
ASESORÍA LEGAL

55

SABANITAS, EDIFICIO BERASPLAZA, PLANTA ALTA  
TEL. 442-8348/ 442-8346

Colón, 05 de marzo de 2024.

**AL-044-0503-2024**

**Agro.**

**Genaro Pinzón**

**Jefe de la sección de evaluación ambiental**

**E. S. D.**

Agro. Pinzón:

Sean mis primeras líneas portadora de un saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

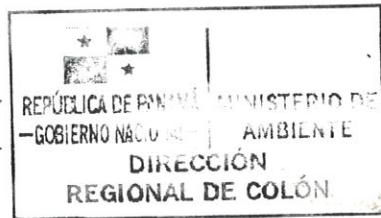
Por este medio se le remite, el expediente administrativo original, el expediente administrativo **DRCL-I-C-002-2024** y la resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “llamado **INSTALACION Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia de Colón, para que continúe con el respectivo trámite.

Atentamente,



**Porfirio Justavino**  
Director Regional-Colón

PJ/ac/ng



54  
GFB

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Entregado: <u>R. Luque</u>	
Firma: <u>R. Luque</u>	
Fecha: <u>16/02/24</u>	
Hora: <u>12:05 PM</u>	Tel: <u>6188</u>
REGIONAL DE COLON	

Panamá, 16 de febrero 2024

Licenciado  
**Porfirio Justavino**  
 Director Regional Colón  
**Ministerio de Ambiente**  
 E. S. D.

**Referencia:** Instalación y Operación de Planta de Asfalto para suministro al proyecto:  
 Rehabilitación y financiamiento de las calles del distrito de Colón.

**Licenciado Justavino:**

Por este medio, se hace entrega formal de Nota S/N con Acuse de recibido de Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, mediante la cual se solicita visto bueno al proyecto en referencia.

Sin más y deseándole éxitos en sus funciones, saludo a usted,

54

Atentamente,

Rosa Luque

Ingeniera Rosa Luque  
**Consultora Ambiental**  
 N° de Consultor: IRC-043-2009/Act 2023

Panamá, 5 de febrero 2024

Arquitecta

**Blanca Tapia**

Directora Nacional de Control y Orientación del Desarrollo

**Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial**

E. S. D.

**Referencia: Rehabilitación y financiamiento de las calles del distrito de Colón,  
Contrato N°UAL-1-46-2022**

**Arquitecta Tapia:**

Mediante la presente, nosotros, Fabio Nelson Rueda, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal N-19-2478, Representante Legal de ITECPA,S.A. y Javier Lorenzo De León Céspedes, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal 7-38-459, Representante Legal de CONCOR, S.A., Promotores del proyecto **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**; nos dirigimos a usted para solicitar visto bueno o autorización temporal para instalar una Planta de Asfalto dentro de la Finca con Folio Real N°30327178 y código de ubicación 3014. Dicha planta suplirá la demanda de asfalto requerida para la ejecución del proyecto en referencia.

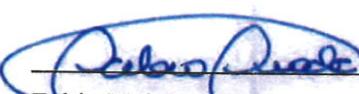
La misma estará ubicada a una distancia aproximada de 400 m de las áreas residenciales Adicional, la operación de producción de la Planta será realizada con intervalos de tiempo cortos de 2 a 4 horas por día.

Se adjunta a la presente solicitud los siguientes documentos:

- 3 croquis detallados del lugar exacto de la finca, de ser fuera de la ciudad, una localización regional (vista satelital) que indique calles y avenidas.
- Se incluyen las referencias de lugares conocidos en la localización respecto a Dirección Completa del sitio de interés.
- Plano catastral de la Finca.
- Persona a contactar: Ing. Rosa Luque teléfono: 6387-9269; correo: [rosaluque17@gmail.com](mailto:rosaluque17@gmail.com)

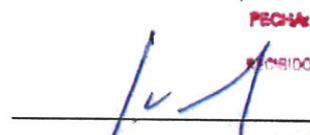
Sin más y deseándole éxitos en sus funciones, saludo a usted,

Atentamente,

  
Fabio Nelson Rueda  
Cédula: N-19-2478  
ITECPA, S.A.  
Representante Legal

MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

90-24  
N.º DE CONTROL: 15/2/2024  
FECHA: Panamá  
FIRMADO POR:

  
Javier Lorenzo De León Céspedes  
Cédula: 7-38-459  
CONCOR, S.A.  
Representante Legal

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	<b>INSTALACION Y OPERACIÓN TEMPORAL DE LA PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN.</b>
<b>CATEGORÍA:</b>	CaT I
<b>PROMOTOR:</b>	ITECPA, S.A y CONCOR S.A.
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Fabio Rueda Ced. N-19-2478, ITECPA, S.A. Javier Lorenzo de Céspedes Ced.7-38-459 CONCOR S.A.
<b>LOCALIZACION DEL PROYECTO:</b>	Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Finca Folio Real N° 30327178, código de ubicación 3014, localidad de Margarita, Canal View.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN</b>	25 de enero de 2024
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	16 de febrero de 2024

Que mediante nota recibida en la Regional de Mi Ambiente Colón el 10 de enero del 2024 presento y solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental llamado **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**.

Que la sociedad **ITECPA S.A.**, debidamente escrita en el registro público sección mercantil a Folio N° 507888 cuyo representante legal es el Sr. Fabio Nelson Ruedas varón panameño con cedula de identidad personal N-19-2478 (s) y la empresa **CONCOR S.A** sociedad inscrita en el registro público sección mercantil a folio N°11839 (s) cuyo representante legal es el Sr. Javier Lorenzo de León Céspedes varón panameño con cedula N°7-38-459 presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 10 de enero de 2024, el Sr. Fabio Nelson Rueda, varón panameño con cedula N°. N 19-2478 Representante Legal de la Sociedad **ITECPA, S.A.**, y el sr. Javier Lorenzo de León Céspedes varón panameño con cedula N°.7-38-459 representante legal de la sociedad **CONCOR, S.A.** presentó ante el Ministerio de Ambiente Regional de Colón, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado: **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN.”** a ubicarse en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia de Colón., elaborado bajo la responsabilidad de los **consultores ROSA LUQUE y DIANA CABALLERO**. Personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución **IRC-043-2009** y **IRC-033-2021**, respectivamente;

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No. 001-2301-2024**, del veintitrés (23) de enero de 2024, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE**

**PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN.**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente. (fs. 30-31 del expediente administrativo);

Que el Proyecto consiste en la Instalación temporal de una planta de asfalto para abastecer necesidades en asfalto para la calle del Distrito de Colón.

La planta trabajará entre 2 a 4 horas por día en la producción de asfalto.

Que la planta a instalar es totalmente nueva y cuenta con filtros mangas para minimizar el material particulado PM-10 y quemar los gases en una acción cerrada mecánicamente interna

Que el proyecto se realizará dentro de la finca N° folio real 30327178 y código de ubicación en un área de 1.02 has.

Que la Instalación de la planta temporal de asfalto estará en las coordenadas así

1	620636.6 E	1030252 N
2	620734.8 E	1030227 N
3	620710.4 E	1030130 N
4	620612.3 E	1030155 N

La planta de asfalto se ubicará en el corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colon con un área de 12,200m<sup>2</sup> y tendrá un monto global de. Inversión es de novecientos mil balboas con cero centavos (900,000.00);

Que mediante **MEMORANDO-SEEIA-003-1901-2024**, con fecha de recibido del 19 de enero del 2024, se solicita a las secciones Forestal, Área Protegidas y Biodiversidad y Seguridad Hídrica, su participación en la inspección técnica de evaluación EsIA CaT I el día 25 de enero de 2024 a la 1:30pm, y emitir su comentario en áreas de su competencia. (fs. 25, 26, 27)

Que el día 23 de enero del 2024 se emite el Informe de los contenidos mínimos y se recomienda admitir el estudio de Impacto Ambiental CaT I llamado **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**. Cumple con los artículos N°. 19, 22, 25 se recomienda Admitir el EsIA llamado **INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**. Para pasar a la siguiente fase de evaluación (Fojas 19 al 24).

El día 29 de enero del 2024 se emite el Informe técnico de Inspección indicando que el área coincide Ambientalmente, con la descripción del EsIA CaT I llamado **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**. (Fojas 41 al 44)

El día 29 de enero del 2024 se remite el informe técnico de la sección Forestal mediante nota S.O.F-004-2901-2024 del 29-01-2024 y recomienda aprobar el EsIA la empresa deberá cumplir con la Resolución a G-0235 del 2003 junio 2003 sobre el pago de la Indemnización Ecológica. (32-39)

El día 8 de febrero de 2024 se recibió el Informe de la Sección S.S.H mediante el memo SSH-003-0202-2024 donde señala que en el área del proyecto no hay fuente hídrica y recomienda que el canal de evacuación de agua de lluvia, debe cumplir con la evacuación de agua pluviales para evitar posible encharcamiento y el promotor deberá solicitar los permisos de uso de agua (Fojas 42)

El día 16 de febrero se realizó el **INFORME TÉCNICO FINAL** de evaluación y recomienda la aprobación del proyecto en mención (Fojas 48 – 52)

### III. ANALISIS TECNICO

- a. En la revisión y análisis del Estudio de Impacto Ambiental se verificó cada uno de los componentes ambientales del mismo y Plan de Manejo Ambiental PMA cumplen con las medidas de mitigación. Sin embargo, para su efectividad y aprobación deberá cumplir con otras normas de obligatorio cumplimiento
- b. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- c. Efectuar pago de indemnización ecológica, de conformidad con la resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez que la Dirección Regional de Colón establezca el monto a cancelar
- d. Reportar de inmediato a Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- e. Evitar el uso y almacenamiento de sustancias y otros elementos ajenos que no estén contemplados en la documentación.
- f. Contar con visto bueno y requerimientos legales del Sistema de Protección Civil, (SINAPROC), Referente a asuntos de su competencia.
- g. Contar con el diseño final de los planos firmados donde se marquen las obras descritas en el proyecto, estos planos deberán contar con todos los requerimientos de las autoridades competentes.
- h. Mantener en todo momento enterada a la comunidad durante la etapa de construcción a fin de que se eviten denuncias innecesarias; se deberá documentar lo sucedido en todos los informes de seguimiento ambiental.
- i. El promotor mediante una nota dirigida al director de turno deberá dar aviso del inicio de la etapa de construcción, de igual manera cuando la obra finalice y también cuando se inicie la etapa operación.
- j. Una vez operando el proyecto y el promotor deseé proponer una modificación dentro del área aprobada y la misma abarque una obra o actividad dentro de la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 o trastoque algún criterio ambiental establecido en los artículos 21 y 22 del mencionado documento legal, el promotor deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental con la normativa vigente.
- k. En todo momento el Promotor deberá asegurar no sobrepasarse de los límites establecidos en la construcción de los mismos del área de Estudio de Impacto Ambiental.
- l. Desde inicio de la construcción, de igual manera en operación. El promotor deberá garantizar orden y limpieza absoluta de todas las áreas del proyecto, asegurando que

los procesos productivos se manejen de forma eficiente, limpia, segura y cónsona con el medio ambiente; y de esta manera no se afecte el estado interno y circundante del área del proyecto, y esta información deberá ser incluida en los informes de seguimiento ambiental.

- m. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los trabajadores y transeúntes que colindan y ingresen al área del proyecto y resto del área circundante.
- n. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá.
- o. Cumplir con la resolución 289 del 31 de julio de 2001 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN AMBIENTE DE TRABAJO PARA LA GENERACIÓN DE RUIDO.”
- p. Cumplir con la resolución 505 del 6 de octubre de 1999 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN AMBIENTES DONDE SE GENERE VIBRACIONES.”
- q. Cumplir con la Resolución NO. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, por el cual se establece procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.
- r. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento de control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborables.
- s. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población, agrupación, empresas y demás afectadas con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos.
- t. Cumplir con las normas legales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá según Norma CDZ 003-99 del 11 de febrero de 1999, Consejo de Directores de Zona del Cuerpo de Bomberos de Panamá y Manual Técnico de Seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo.
- u. Cumplir con el Decreto 1 del 2004, sobre el máximo niveles permisibles de ruido para áreas residenciales e industriales
- v. Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002 sobre el Ruido en espacios públicos, residenciales, habitaciones y ambiente laboral.
- w. Los desechos sólidos, oleosos, deben ser recogidos, colocados y separados en sitios bajo techo, principalmente los desechos oleosos y cumplimiento a la norma vigente
- x. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.

- y. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto (Construcción/Operación), el promotor deberá asegurar el rescate de los individuos ejecutando su propia metodología para luego coordinar su reubicación dentro del área protegida más cercana del Ministerio de Ambiente. Además, deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.
- z. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes y de competencia.
- aa. En el área de operación de la planta, los desechos sólidos y líquidos orgánicos deben ser recogidos en letrina portátil y limpiados por la empresa contratista o según establezca el contrato del contratista y la empresa que da el servicio.
- bb. La empresa promotora ITECPA S.A. y CONCOR S.A. previo inicio de operación deberá contar con el permiso temporal o el visto bueno solicitado al Ministerio de Vivienda según consta solicitud en el expediente administrativo N° DRCL – I – C – 002 – 2024 de este proyecto. (Foja 53 y 54)

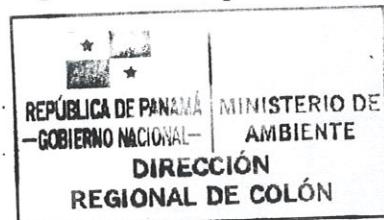
#### IV CONCLUSION

1. Evaluado el estudio de impacto ambiental y al no tener solicitud de información aclaratoria el proyecto se considera viable para el desarrollo de las actividades.
2. El Plan de Manejo Ambiental cumple en la mitigación de los impactos ambientales no significativos originados

#### V RECOMENDACIÓN

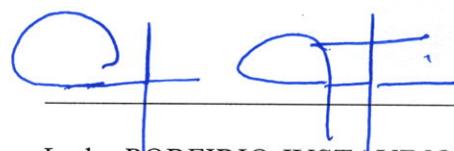
1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental llamado **INSTALACION Y OPERACIÓN TEMPORAL DE LA PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN.**
2. Previo e inicio de operación la empresa deberá de contar con el visto bueno temporal del ministerio de vivienda solicitado mediante nota con fecha del 5- 02- 2024.
3. A finalizar la operación temporal del proyecto las empresas tienen que sanear el área de cualquiera contaminación del suelo.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



  
Agro. GENARO PINZÓN  
c.s. 690-81

Jefe de la Sección de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Y Evaluador de Proyecto

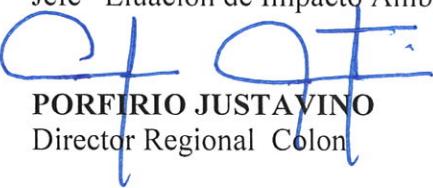
  
Lcdo. PORFIRIO JUSTAVINO  
Director Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

Ricardo Estupiñán  
02/02/2024

MEMORANDO-SSH- 003- 0202-2023

PARA: TEC. GENARO PINZÓN  
Jefe Evaluación de Impacto Ambiental  


DE: PORFIRIO JUSTAVINO  
Director Regional Colón



ASUNTO: Atención a MEMORANDO-SEEIA-003-1901- 2024, con fecha del 19 de enero del 2024,

FECHA: 02 de febrero de 2024

En atención al MEMORANDO-SEEIA-003-1901- 2024, con fecha del 19 de enero del 2024, de inspección al proy Cat1. Instalación y Operación temporal de la Planta de asfalto para suministro al proyecto rehabilitación y Financiamientos de las calles del distrito de Colón cuyo promotor es la sociedad ITECPA,S,A Y CONCOR S.A Corregimiento de Cristóbal distrito de Colón.

Hacemos la siguiente observación ;

- Que en el área de proyecto no existen fuentes de agua permanentes; Sin embargo será necesario canalizar aguas de escorrentías y/o servidas que se generen durante el proceso,
- El canal de evacuación de agua lluvia, según el diseño establecido, deberán cumplir con la evacuación total de agua por posible acumulaciones o encaramamientos.
- El promotor debe solicitar los repetitivos permisos de uso de agua.

PJ/Ig 

Recursos Hídricos

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
www.miambiente.gob.pa

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
REGISTRO DE ASISTENCIA**

FECHA: 25-1-2024  
HORA: 3:00 PM

**LUGAR:**

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Saddiqine Quintana	4-7792-1091	Concor, S.A	ing-jgutierrez@concor.com	6011-1399	Andrea Quintana
2	Edwin Espinoza	2-140-6229	Concor S.A	Topochoa Huerta	04501346	Andrea Quintana
3	Sociedad Stanag	B-054-205	Mi Ambiente	Quelatemi Ambiente, Sopapa	442-8428346	Sociedad Stanag
4	Ifigeth Velasquez	3-714-1872	SOF	Yerelogyx Oruambiente	442-8344	Yerelogyx
5	Gennarito Busto	424-726	Evaluacion Ambiental	442-8376	Gennarito	Busto
6	Efrain Martinez	3-714-1595	Evaluacion Ambiental	442-8346	Efrain Martinez	Efrain Martinez
7	Ross A. Lugo	3-721-71	Consultor Ambiental	1050wane17@gmail.com	63829762	Ross A. Lugo

## ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de inspección: 25/1/24 Hora de inicio: \_\_\_\_\_ Hora final: \_\_\_\_\_

Nombre del Proyecto: EsIA Cat. I INSTALACIÓN Y OPERACION TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLON"

Promotor: ITECPA, S.A Y CONCOR, S.A

Ubicación del proyecto: Corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón, provincia de Colón

### I. TEMAS A TRATAR

Realizar Inspección Técnica de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Instalación y Operación temporal de Planta de ASFALTO para suministro al Proyecto Rehabilitación y Financiamiento de las calles del Distrito de Colón

### II. PUNTOS A VERIFICAR

Polygon dentro de las Coordenadas.

1- 620635.68 y 1030252 N

3- 600710.48 y 1030130 N

2- 620734.88 1030227 N

4- 620612.38 y 1030155 N.

Canal Viu - Planta de Asfalto.

### III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

El agua costa está en su totalidad desprovista de vegetación ya que el agua anteriormente ha sido habilitada para otros agricultores, y si ubica hacia el este de la Banda (Cana) Viu.

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº 001-2024

I. DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	INSTALACION Y OPERACIÓN TEMPORAL DE LA PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN.
<b>CATEGORÍA:</b>	CaT I
<b>PROMOTOR:</b>	ITECPA, S.A y CONCOR S.A.
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Fabio Rueda Ced. N-19-2478, CONCOR S.A. Javier Lorenzo de Céspedes Ced.7-38-459
<b>LOCALIZACION DEL PROYECTO:</b>	Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Finca Folio Real N° 30327178, código de ubicación 3014, localidad de Margarita, Canal View.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN</b>	25 de enero de 2024
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	29 de enero de 2024
<b>PARTICIPANTES:</b>	Jaqueline Quintero Concor S.A. ced. 4-792-1021 Edwin Espinoza Concor S.A. 2-140-629 Yinette Velásquez Mi Ambiente 3-714-187 Genaro Pinzón Mi Ambiente 4-214-786 Isabel González Mi Ambiente 8-454-205 Efraín Martínez Mi Ambiente 3-714-1595 Rosa Luque Consultora 9-721-7

II. OBJETIVOS:

Atender solicitud de evaluación del EsIA categoría I del Proyecto Instalación y operación temporal de planta de asfalto para suministro al proyecto rehabilitación y financiamiento de las calles del distrito de Colón presentada por el representante legal de las empresas. ITECPA, S.A y CONCOR S.A.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se desarrolló en un área de la finca Folio Real N° 30327178, código de ubicación 3014 dentro de un polígono de 1.02 hectáreas adquirida temporalmente mediante contrato con los representantes legal señor Fabio Nelson Rueda y el señor Javier Lorenzo de Cespedes, la duración del proyecto se calcula temporalmente en dos

años y se estima un monto de B/. 900.000, tiene como actividad principal producir la mezcla asfáltica para asfaltar las calles del distrito de Colón.

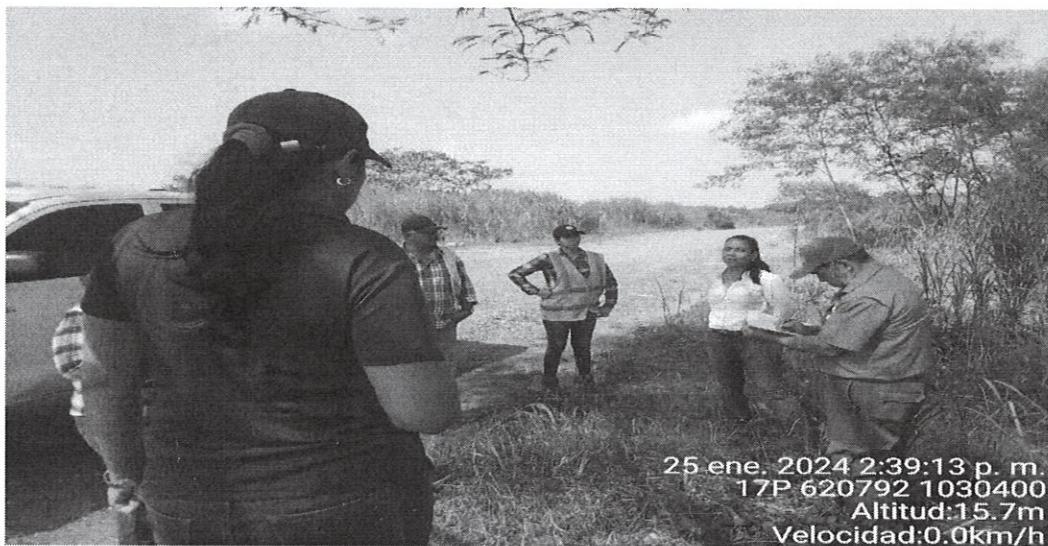
La planta móvil para uso temporal operara con intervalos de tiempo durante jornadas diurnas y la mezcla es totalmente nueva procedente del Brasil con bandas cerradas y celda de combinación de materiales para la mezcla totalmente hermética.

#### IV. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:

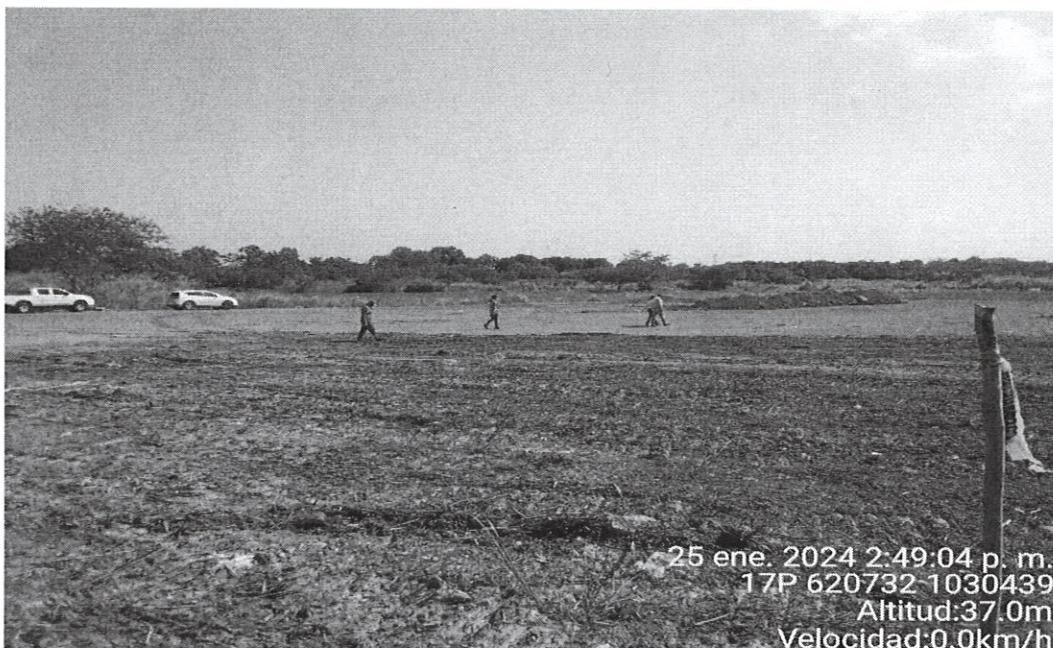
La inspección se realizó el día jueves 25 de enero de 2024 en el área del polígono cuadrado dentro de las coordenadas 1. 620636.6 E y 1030252 N; 2. 620734.85 E y 1030227 N; 3. 620710.4 E y 1030130 N; 4. 620612.3 E y 1030155 N; equivalentes a 10000 m<sup>2</sup> (una hectárea).

El sitio donde se instalará la planta la misma esta desprovista de vegetación al ser utilizado anteriormente en otra actividad del proyecto de los propietarios de la finca.

Se recorrió el área en las siguientes coordenadas: 1. 620792 E y 1030400 N; 2. 620732 E y 1030439 N; 3. 620736 E y 1030315 N; 4. 620683 E y 1030344 N.



43





## V. SUPERFICIE

El área donde se desarrollará el proyecto es equivalente a 1.02 Ha, y será de uso temporal, el área es totalmente plana.

## VI. RECORRIDO

El área tiene una forma rectangular y los puntos de su vértice se definen por el cuadro de coordenadas donde se hizo el recorrido total del área en el proceso de evaluación según detallan las secuencias de fotos con sus coordenadas.

Las coordenadas son las siguientes: 1. 620792 E y 1030400 N; 2. 620732 E y 1030439 N; 3. 620736 E y 1030315 N; 4. 620683 E y 1030344 N.

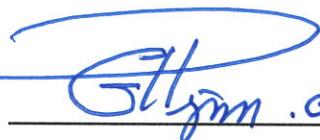


## VII. CONCLUSIONES:

41

El área presenta características bastante favorables para la instalación de la planta temporal de asfalto, sin embargo, en base al procedimiento los representantes legales deben solicitar ante el ministerio de vivienda un permiso temporal para instalación ya que el área tiene un código residencial y al tratarse de un proyecto temporal la autoridad competente Ministerio de Vivienda deberá darle un permiso o extenderle un visto bueno temporal para esta actividad.

### Elaborado

  
GIPM. c. 680-81

Agrónomo GENARO PINZÓN  
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

  
PJ

PORFIRIO JUSTAVINO.  
Director Regional de Colón.



c.c. Archivo / expediente.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón  
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 29 de enero de 2024  
SOF-004-2901-2024

Téc.  
Genaro Pinzón  
Jefe Encargado de la SEEIA  
E. S. D.

Téc. Pinzón:

Sean estas primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones diarias.

Le remito Informe Técnico de Evaluación EsIA Cat I “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN” a desarrollarse CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN. Promotor ITECPA, S.A. Y CONCOR, S.A.

Atentamente,

  
Porfirio Justavino  
Director Regional-Colón



PJ/cc/yv

c.c. Archivo

40

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Entregado: <i>Kathia, Chalá Herbo</i>	RECEIVED
Firma: <i>E.F.R.H. M. Montanez</i>	
Fecha: <i>30-1-2024</i>	
Hora: <i>8:16 AM</i>	Tel:
REGIONAL DE COLÓN	

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

39 GFB

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Fecha: 29 de enero de 2024.

**Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN” a desarrollarse CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN. Promotor ITECPA, S.A. Y CONCOR, S.A.**

**Participantes de la inspección del 25 de enero de 2024**

**MIAMBIENTE**

Ing. Yinette Velásquez / Sección Forestal  
Téc. Efraín Martínez/ Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Téc. Genaro Pinzón/ Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Téc. Isabel González/Sección Hídrica

39

**PROMOTOR**

Rosa A. Luque/ Consultor Ambiental  
Edwin Espino/Concor S.A.  
Jakeline Quintero/Concor S.A.

**OBJETIVO:**

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del **EsIA Cat I “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”** a desarrollarse CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN. Promotor ITECPA, S.A. Y CONCOR, S.A.

**Resultados de la Inspección:**

La inspección se realizó el día miércoles 24 de enero de 2024, a las 2: 30 pm, a desarrollarse en a desarrollarse Corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón. **Promotor ITECPA, S.A. Y CONCOR, S.A.**, donde se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir sobre los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.

El proyecto consiste en la instalación y operación de una Planta de Asfalto. La misma es de tipo temporal, requerida como complemento para suministrar el asfalto requerido para el proyecto “Rehabilitación y Financiamiento de las calles del distrito de Colón”; cuyo Promotor es el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y Contratista principal CONSORCIO IRC CONSTRUCTORES (ITECPA-RETRANEQ-CONCOR).

La planta a instalar es un modelo identificado como ACM 140 PRIME, con una capacidad de producir hasta 140,000 toneladas métricas de mezcla caliente por hora. Tiene un diseño de flujo paralelo e incluye un diseño especial de atornillado en espiga para una máxima eficiencia de secado y mezclado, menor temperatura

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

38 Gto/03

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

de pila y menor consumo de combustible. Se utilizará un área de 1.02 Has para la instalación de la Planta.

En el recorrido se pudo verificar la vegetación que cubre el polígono que el 90% de la gramínea fue removida (paja canalera) y el 10 % está cubierto no ha sido impactado, lo descrito en el EslA presentado coincide con lo observado en campo.

Es un terreno plano, no se evidencio fuente hídrica y fauna.

**Conclusión:**

- ❖ La Caracterización vegetal descrita por el promotor en el punto 6.1.1 en la página 68-80 del EslA, coincide con lo observado en campo gramínea (paja canalera).

**Recomendación:**

38

- ❖ De aprobar el EslA, el promotor debe cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de junio de 2003, que establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica.

**Fundamentos Legales:**

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Resolución AG-0235-2003.
- Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la Cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

**Realizado por:**

  
Ing. Ynette Velásquez  
SOF

V°B



  
Porfirio Justavino  
Director Regional del Ministerio de Ambiente de Colón.

**cc. Archivo/Expediente**

Informe Técnico de Evaluación del EslA Cat I "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN"

Promotor: Elektra Noreste, S.A.

Ministerio de Ambiente-Colón

Página 2-3

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

37 GFM

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

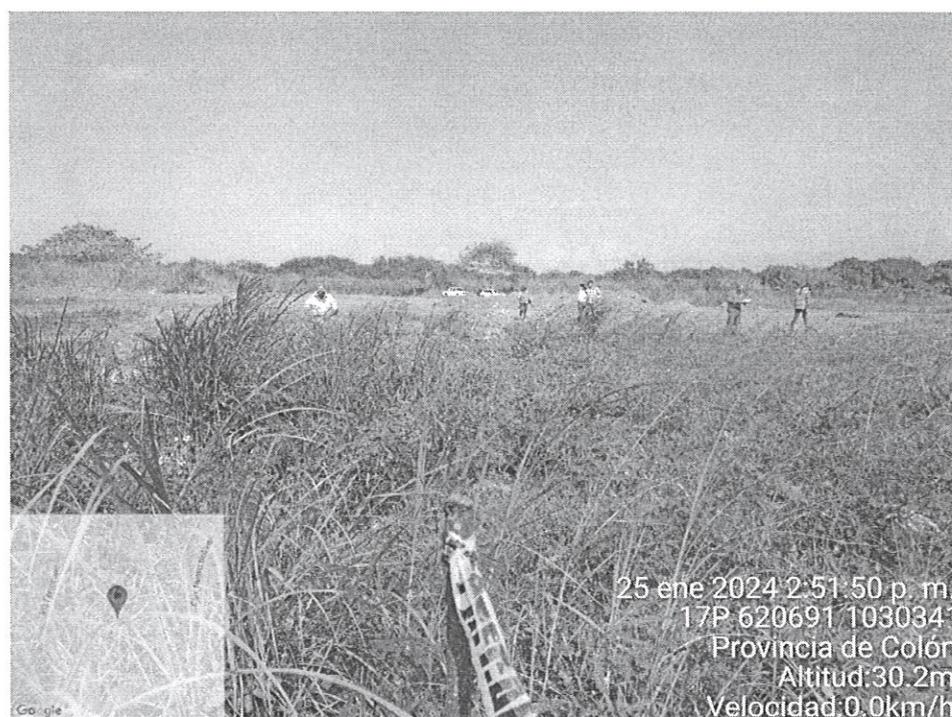
**Fotos de la Inspección**

Polígona donde se desarrollará el EsIA presentado desprovisto de vegetación.



37

Vegetación que se evidencio en el polígono del proyecto.



37

MEMORANDO-SEEIA-003-1901-2024

PARA: ING. CESAR CONTE  
Jefe Encargado de la Sección Forestal

DE:   
PORFIRIO JUSTAVINO  
Director Regional de Colón

ASUNTO: Invitación a Inspección



36

FECHA: 19 DE ENERO DE 2024.

Por este medio se le hace invitación, a la inspección técnica de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“INSTALACION Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”** a desarrollarse en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es: sociedad ITECPA, S.A Y CONCOR, S.A.

Dicha inspección será el JUEVES 25 DE ENERO de 2024 y como punto de reunión en las oficinas del ministerio de Ambiente de colón en Plaza Beras Sabanitas, provincia de Colón, a las 08:30 a.m. de donde partiremos hacia el área del proyecto.

**Nota:** le adjuntamos el tomo digital del documento para su verificación. Por otro lado, les informamos que el promotor nos brindara el apoyo con el traslado del funcionario.

Le agradecemos emitir su informe técnico el martes 30 de enero de 2024.

Para mayor información se envió un correo previo a los correos de cada jefe de sección con el documento digital; por otro lado, también contactar a Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6188 o mgomez@miambiente.gob.pa.

GP/em

REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA FORESTAL	
RECEBIDO	
ENTREGADO POR: <i>Genesa</i>	
RECEBIDO POR: <i>Yinelle</i>	
FECHA: 19/1/2024	HORA: 3:45 pm
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
www.miambiente.gob.pa

“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”

Provincia de Colón

## 2.0 RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto consiste en la instalación temporal de una planta de asfalto para suministro al proyecto “Rehabilitación y Financiamiento de las Calles del Distrito de Colón”; cuyo Promotor es el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y Contratista principal CONSORCIO IRC CONSTRUCTORES (ITECPA-RETRANEQ-CONCOR).

Por lo antes indicado y en virtud de la disposición legal establecida en el Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, los Promotores ITECPA, S.A., cuyo Representante Legal es el Sr. Fabio Nelson Rueda, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal N-19-2478 y la empresa CONCOR, S.A., cuyo Representante Legal es el Sr. Javier Lorenzo De León Cespedes, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal 7-38-459, presentan ante el Ministerio del Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**. Este proyecto forma parte del sector de la Industria de la Construcción de acuerdo con el artículo artículo 19 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023.

El presente estudio de impacto ambiental tiene las siguientes funciones:

- 1) Describir las características de la acción humana de este proyecto.
- 2) Predecir, identificar e interpretar los impactos ambientales, ya sean positivos o negativos que puedan resultar del proyecto.
- 3) Describir las medidas para evitar, corregir, compensar o controlar cualquier impacto que pudiera presentarse en cualquier etapa del proyecto.

### 2.1. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.

El proyecto consiste en la instalación y operación de una Planta de Asfalto temporal, con la finalidad de producir la suficiente cantidad de este producto para suministro al proyecto “Rehabilitación y Financiamiento de las calles del distrito de Colón”. El proyecto se ubicará en la Finca con Folio Real N°30327178 y código de ubicación 3014, ubicada en el corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón y se utilizará un área de **1.02 Has** para la instalación de la Planta. La finca es propiedad de la sociedad Residencial Canal View, S.A., Registrada en

**“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**  
Provincia de Colón

**4.2.1. Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.**

El proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón. Las coordenadas UTM correspondientes al proyecto, fueron referenciadas mediante la WGS84 (World Geodetic System 84 o Sistema Geodésico Mundial 1984), las mismas se muestran a continuación:

*Tabla N°2. Coordenadas del 17olos17og*

Coordenadas de la Finca N°30327178 (Datum WGS 84)		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	620636.59	1030252.03
2	620734.76	1030277.40
3	620710.44	1030130.43
4	620612.28	1030155.07
SUPERFICIE: 1.02 Ha		

*Fuente: Promotor del proyecto.*

34

**4.3 Descripción de las fases del proyecto obra o actividad**

Se llevará el proyecto en distintas fases, las cuales son comunes para la instalación de la Planta de asfalto. Las fases que se desarrollarán para la ejecución del proyecto denominado **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**, son: Planificación, construcción, operación y abandono. Las fases que constituyen el desarrollo del proyecto son las siguientes:

**4.3.1. Fase de Planificación:**

La etapa de planificación del proyecto de **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**, incluyeron todas las actividades relacionadas con estudios, diseños técnicos y consideraciones económicas, sociales y financieras.

En esta etapa, se realizará un análisis técnico-ambiental y económico, en la cual se determinarán los posibles impactos que pudiera causar el Proyecto y así, establecer las medidas de prevención y

17

“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”  
Provincia de Colón

## 6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

El presente capítulo recoge información relacionada al estado actual en que se encuentra el componente biológico del Proyecto “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”. Para la obtención de datos se empleó la metodología de observación directa de especies de flora y fauna a través del recorrido por el área de influencia directa.

### 6.1 Características de la Flora

En el área donde se instalará la Planta de Asfalto se encuentra intervenido antropogénicamente. No se observaron especies catalogadas como flora amenazada o en peligro de extinción. Tampoco se registraron ecosistemas únicos en el sector de estudio.

#### 6.1.1 Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.

Se ha mencionado que no existe una flora (recurso forestal) reconocido en el área a desarrollar el Proyecto. Ya que donde se instalará la Planta de Asfalto ya se encuentra intervenida.

#### 6.1.2 Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción).

El inventario tiene como objetivo de identificar y registrar las diferentes especies de árboles a talar o podar dentro de la servidumbre vial, la caracterización de la flora con sus estratos, e identificar las especies en peligro, vulnerable, protegidas o endémicas de acuerdo con la Legislación Nacional, UICN y CITES de darse el caso.

##### A. Metodología para realizar el inventario forestal:

La metodología para realizar el presente inventario fue necesario utilizar el método al 100% para poder identificar las diferentes especies y cuantificar el número de las especies con diámetros mayores o iguales a 20 cm.

##### B. Los parámetros a tomar en cuenta para el inventario forestal son:

Identificación de la especie, Diámetro a la altura del pecho, Altura Total, número de árboles, localización general de la especie dentro del polígono.

**"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO:  
REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN"**  
*Provincia de Colón*

**C. Los instrumentos necesarios para esta metodología son:**

Cinta, Libreta, GPS, Cámara digital, Pintura (Aerosol).

**D. Para el cálculo del volumen de madera en metros cúbicos, se utiliza la fórmula de:**

$$Smaliam V = \pi/4 \times Dap^2 \times H \times F$$

Dónde:

$$\pi/4 = 3.1416$$

Dap2 = Diámetro a la altura del pecho al cuadrado

H = Altura comercial en metros.

F = Factor de forma (*0.60 árboles con fuste aprovechable*) (*0.45 árboles no aprovechables*). El valor de factor forma RESOLUCIÓN N°AG -0168-2007, artículo 1.

**E. Resultado del inventario forestal:**

Como se ha mencionado previamente, no existe una flora (recurso forestal) reconocido en el área a desarrollar el Proyecto, puesto que esta se encuentra intervenida.

**6.1.3 Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.**

Se presenta en el *Anexo 14.13, el Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en escala 1:20,000*.

**6.2 Características de la Fauna**

Según las evidencias de campo, esta área específica del proyecto en San Cristóbal, podemos encontrar de dentro de este sector ocupación residencial, acompañados por los comercios barriales y centrales.

La composición florística original ha sufrido severos cambios, originándose la deforestación de las tierras, observándose arbustos y herbáceas naturales dispersos y poco desarrollados, con pastizales y maleza. El área de influencia directa del proyecto colinda con una fuente hídrica.

El clima aquí es tropical. En la mayoría de los meses del año en Colón hay precipitaciones importantes. No es sólo una corta estación seca, pero no es eficaz. Según Köppen y Geiger, el clima se clasifica como Am. La temperatura aquí es en promedio 25.6 °C. La precipitación aproximada es de 2824 mm.

Colón es un lugar donde los veranos son difíciles de definir.

31  
SIPM

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 001-2301-2024**

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que las sociedades **ITEPA, S.A. Y CONCOR, S.A.**, proponen realizar el proyecto denominado **"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DE COLÓN"**

Que, en virtud de lo anterior, el día 30 de noviembre de 2023, **Fabio Nelson Ruedas**, persona natural de nacionalidad colombiana, con cédula de identidad personal **N-19-2478** en calidad de Representante Legal de la sociedad **ITEPA, S.A.**, y **Javier Lorenzo De Céspedes**, persona natural de nacionalidad Panameña, con cédula de identidad personal **7-38-459**, en calidad de representante legal de la sociedad **CONCOR, S.A.**, Presentaron ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental categoría 1 **"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DE COLÓN"**, a ubicarse en el Corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón, provincia de Colón elaborado bajo la responsabilidad de **ROSA LUQUE Y DIANA CABALLERO** inscritas en el registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo resolución **IRC-033-2021 y IRC-043-2009**, actualizado respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 24 y lo establecido en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 33 del citado reglamento,

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 1 de diciembre del 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría 1, denominado **"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DE COLÓN"**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos,

**RESUELVE**

**Artículo 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA**

30  
Glynn

**SUMINISTRO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DE COLÓN**” Cuyo promotor son las sociedades **ITEPA, S.A - CONCOR, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 1 de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los veintitrés (23) días, del mes de enero del año dos mil cuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
\_\_\_\_\_  
PORFIRIO JUSTAVINO

Director Regional del Ministerio de Ambiente- Colón

  
PJ/GP

29  
Globo

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE**  
**IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN REGIONAL:</b>	18 DE ENERO DE 2024.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	23 DE ENERO DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DE COLÓN”
<b>PROMOTOR:</b>	ITEPA, S.A. – CONCOR, S.A.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	FABIO NELSON RUEDA – JAVIER LORENZO DE CESPEDES.
<b>CONSULTORES:</b>	ROSA LUQUE IRC-043-2009 Y DIANA CABALLERO IRC-033-2021
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL.

**DESCRIPCIÓN**

El proyecto consiste en la instalación y operación de una Planta de Asfalto temporal, con la finalidad de producir la suficiente cantidad de este producto para suministro al proyecto “Rehabilitación y Financiamiento de las calles del distrito de Colón”. El proyecto se ubicará en la Finca con Folio Real N°30327178 y código de ubicación 3014, ubicada en el corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón y se utilizará un área de 1.02 Has para la instalación de la Planta. La finca es propiedad de la sociedad Residencial Canal View, S.A., Registrada en (Mercantil) Folio No. 202910, cuyo Representante Legal es Ahmad Mohamed Waked Feres, varón, Libanés, mayor de edad, con documento de identidad personal N – 19 – 613, actuando como Representante Legal de la sociedad Residencial Canal View, S.A., Registrada en (Mercantil) Folio No. 202910, el cual da autorización a los Promotores del proyecto para utilizar su terreno. El monto global de la inversión para la instalación y operación de la Planta de Asfalto es por la suma de B/.900,000.00, (Novecientos Mil Dólares)

El proyecto se ubica en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia de Colón, delimitado por las coordenadas UTM (DárumWS84):

ESTE	NORTE
620636.59	1030252.03
620734.76	1030277.40

28  
G. Pinzón

620710.44	1030130.43
620612.28	1030155.07

## **FUNDAMENTO DE DERECHO**

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114, 115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

28

## **VERIFICACION DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

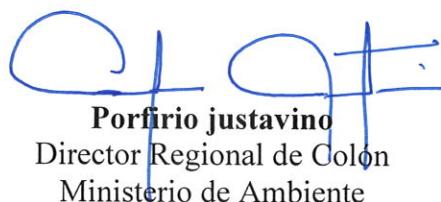
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DE COLÓN”** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y lo señalado en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

## **RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DE COLÓN”**, promovido por las sociedades: **ITEPA, S.A. – CONCOR, S.A.**

  
GENARO PINZÓN

Jefe de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

  
Porfirio justavino  
Director Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente

MEMORANDO-SEEIA-003-1901-2024

PARA: ING. CESAR CONTE  
Jefe Encargado de la Sección Forestal

DE:   
PORFIRIO JUSTAVINO  
Director Regional de Colón

ASUNTO: Invitación a Inspección



FECHA: 19 DE ENERO DE 2024.

Por este medio se le hace invitación, a la inspección técnica de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“INSTALACION Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”** a desarrollarse en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es: sociedad ITECPA, S.A Y CONCOR, S.A.

Dicha inspección será el JUEVES 25 DE ENERO de 2024 y como punto de reunión en las oficinas del ministerio de Ambiente de colón en Plaza Beras Sabanitas, provincia de Colón, a las 07:00 a.m. de donde partiremos hacia el área del proyecto.

**Nota:** le adjuntamos el tomo digital del documento para su verificación. Por otro lado, les informamos que el promotor nos brindara el apoyo con el traslado del funcionario.

Le agradecemos emitir su informe técnico el martes 30 de enero de 2024.

Para mayor información se envió un correo previo a los correos de cada jefe de sección con el documento digital; por otro lado, también contactar a Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6188 o mgomez@miambiente.gob.pa.

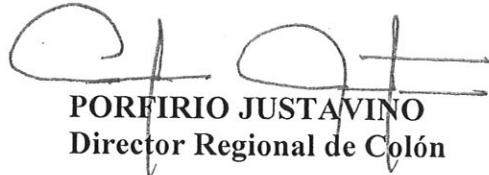
GP/em



Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-SEEIA-003-1901-2024

PARA: ING. ISABEL GONZALEZ  
Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica

DE:   
PORFIRIO JUSTAVINO  
Director Regional de Colón

ASUNTO: Invitación a Inspección



FECHA: 19 DE ENERO DE 2024

Por este medio se le hace invitación, a la inspección técnica de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“INSTALACION Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”** a desarrollarse en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es: sociedad ITECPA, S.A Y CONCOR, S.A.

Dicha inspección será el JUEVES 25 DE ENERO de 2024 y como punto de reunión en las oficinas del ministerio de Ambiente de colón en Plaza Beras Sabanitas, provincia de Colón, a las 07:00 a.m. de donde partiremos hacia el área del proyecto.

**Nota:** le adjuntamos el tomo digital del documento para su verificación. Por otro lado, les informamos que el promotor nos brindara el apoyo con el traslado del funcionario.

Le agradecemos emitir su informe técnico el martes 30 de enero de 2024

Para mayor información se envió un correo previo a los correos de cada jefe de sección con el documento digital; por otro lado, también contactar a Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6188 o mgomez@miambiente.gob.pa

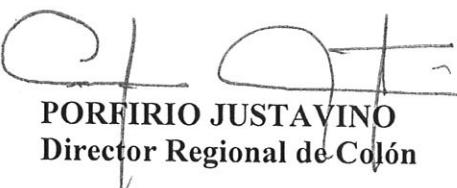
GP/em

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRICA	
ENTREGADO POR: <i>Georgo</i>	RECIBIDO
RECIBIDO POR: <i>Amot</i>	
FECHA: 19/01/24	HORA: 3:00 p.m.
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-SEEIA-003-0301-2024

PARA: ING. Haydee Segura  
Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

DE:   
PORFIRIO JUSTAVINO  
Director Regional de Colón

ASUNTO: Invitación a Inspección



FECHA: 03 DE ENERO DE 2024

Por este medio se le hace invitación, a la inspección técnica de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“INSTALACION Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”** a desarrollarse en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es: sociedad ITECPA, S.A Y CONCOR, S.A.

Dicha inspección será el JUEVES 25 DE ENERO de 2024 y como punto de reunión en las oficinas del ministerio de Ambiente de colón en Plaza Beras Sabanitas, provincia de Colón, a las 9:00 pm. de donde partiremos hacia el área del proyecto.

**Nota:** le adjuntamos el tomo digital del documento para su verificación. Por otro lado, les informamos que el promotor nos brindara el apoyo con el traslado del funcionario.

Le agradecemos emitir su informe técnico el martes 30 de enero de 2024.

Para mayor información se envió un correo previo a los correos de cada jefe de sección con el documento digital; por otro lado, también contactar a Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6188 o mgomez@miambiente.gob.pa

GP/em

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD	RECIBIDO
ENTREGADO POR: <i>Gómez</i>	
RECIBIDO POR: <i>Haydee Segura</i>	
FECHA: 19-01-23	HORA: 3:47 pm
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
www.miambiente.gob.pa

Formato EIA-FA-001

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I

Artículo 25. Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023

PROYECTO: "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN."

PROMOTOR: ITEPA, S.A. – CONCOR, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCL-I-C-001-2024

FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCIÓN REGIONAL: 18/01/2024

REALIZADO POR: GENARO PINZÓN

REVISADO POR: GENARO PINZÓN

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	X		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de la inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre de promotor; b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal; c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales c) Números de teléfonos; f) correo electrónico; g) Página web; h)Nombre y registro del Consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		

4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono	X		
4.3.	<b>Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto</b>			
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Construcción/Ejecución , detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.4	Cierre de actividad, obra o proyecto.	X	ESTÁ EN EL NÚMERO 4.4.4.	
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X	1 MES	
4.5	Manejo y disposición de desecho y residuos en todas las fases.	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.	X	SERÁ TEMPORAL USO DE SUELO RESIDENCIAL No está construido y tramitar el permiso según reunión.	
4.7	Monto global de la inversión.	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>			
5.3	Característica del suelo	X		
5.3.2	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.3	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad	X		

5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	DESCRIPCIÓN Y ANEXOS PLANOS	
5.4	Descripción de la Topografía	X		
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.5	<b>Aspectos climáticos</b>			
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
5.6	Hidrología	X	ANEXO 14.9 MAPA HIDROLÓGICO	
5.6.1	Calidad de las aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.6.2.2	Caudal ambiental y caudal ecológico	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificación de los cuerpos hídricos existentes (indicando el ancho de la protección de la fuente hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente.	X		
5.7	Calidad del aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores molestos	X		
6.	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>			
6.1	Característica de la Flora	X		
6.1.1	Identificación y Caracterización de las formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	x		
6.1.2	Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción).	x		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	x		
6.2	Característica de la Fauna	x		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzos de muestreo georreferenciados y bibliografía.	x		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	x		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>			
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	x		
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	x		

7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana	X		
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	x		
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORIZACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>			
8.1	Análisis de la línea base (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las trasformaciones que generará la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para la cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X		
8.6	Identificar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, encada una de sus fases.	X		
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de monitoreo ambiental	X		

9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>			
11.1	Lista de nombres, firmas y registros de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		NO HUBO
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
13	<b>BIBLIOGRAFIA</b>	X		
14	<b>ANEXOS</b>	X		
14.1	Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.2	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de personería jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea el propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias y autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X		NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b>		X		NO APLICA

Análisis de compatibilidad.

19

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ROSA LUQUE	IRC-043-2009		X		
DIANA CABALLERO	IRC-033-2021		X		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DE COLÓN”

Categoría:  I

Promotor: ITEPA, S.A. Y CONCOR, S.A.

Cédula:

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
(Responsable de la Verificación)

Nombre	MIGUEL GÓMEZ
Firma:	
Fecha de Verificación	23-ENERO-2023

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ  
Licdo. Miguel A. Gómez M.  
Biólogo Ambiental.  
C. T. Idoneidad. 0765-17

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº001-2024

PROYECTO: "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN."

PROMOTOR: CONSORCIO TRANSEG ESTRELLA

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO CRISTÓBAL, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DIA

18

MES

ENERO

AÑO

2024

17

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		NO DICE CANTIDAD DE PÁGINAS
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		SE ENTREGÓ 1 TOMO ORIGINAL
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		SE ENTREGÓ DOS COPIAS DIGITALES (2 CD)
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN FINAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).	X		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS. OJO NO SE ENTREGA NADA	X		ESTÁN ACTUALIZADOS
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		X		<b>CUMPLE</b>

Entregado por:

Nombre: ROSA LUQUE

Cedula: 9-721-718

Correo: ROSALUQUE17@GMAIL.COM

Teléfono: 6387-9269

Firma: \_\_\_\_\_

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Genaro Pinzón

Firma: Genaro Pinzón 690-81

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Genaro Pinzón

Firma: Genaro Pinzón 690-81

# DIGITAL DEL EsIA



## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

73677

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

14  
GB

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ITECPA, S.A /CONCOR, S.A. / 865281-1-507888DV46	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-1-5
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 350.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 350.00</b>

## Observaciones

ESTUDIO AMBIENTAL TRANF-1073780789

Día	Mes	Año	Hora
05	01	2024	01:43:46 PM

Firma
Nombre del Cajero Karen Otero

IMP 1

República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
 Dirección de Administración y Finanzas

13

**Certificado de Paz y Salvo****Nº 231326**

Fecha de Emisión:

05	01	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

04	02	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**ITECPA, S.A.**

Representante Legal:

**FABIO NELSON RUEDA****Inscrita**

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			865281
Ficha	Imagen	Documento	Finca
507888	1		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado   
 Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Tesorería	

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 231327

Fecha de Emisión:

05 01 2024  
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

04 02 2024  
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ITECPA, S.A.

Representante Legal:

FABIO NELSON RUEDA

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			865281
Ficha	Imagen	Documento	Finca
507888	1		

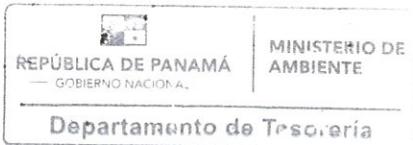
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

EBR

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 231328

11

Fecha de Emisión:

05	01	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

04	02	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CONCOR, S.A.

Representante Legal:

JAVIER LORENZO DE LEON CESPEDES

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
11839	404		498

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.





10  
Gf

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH  
CATUY MEJIA  
FECHA: 2023.10.11 11:16:14 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I. Catuy

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 420390/2023 (0) DE FECHA 10/10/2023.

10

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3014, FOLIO REAL N° 30327178 (PROPIEDAD HORIZONTAL) UBICADO EN EDIFICIO P.H. ORIGINARIO RESIDENCIAL CANAL VIEW, CORREGIMIENTO CRISTÓBAL, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

RESIDENCIAL CANAL VIEW S,A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**REGLAMENTO DE COPROPIEDAD:** NÚMERO 33775 DE FECHA 12/04/2019 SE HAN INSCRITO LOS SIGUIENTES CARGOS:

PRESIDENTE: DIANA ISABEL FONG LAU DE CHEN CÉDULA 3-64-224

VICEPRESIDENTE: ANABELA YAP DE RIOS CÉDULA 3-87-988

SECRETARIO: QUERUBE INDIRA GRAJALES GARCIA CÉDULA 3-116-2

TESORERO: BIENVENIDA RUBIELA CASTILLO VILLARRETA DE ARCIA CÉDULA 3-116-693

VOCAL: FRANCISCO DE LEON PRADO CÉDULA 3-82-497 SEGÚN RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA 185-2019 DE FECHA 10/31/2019.

SE DESIGNÓ COMO ADMINISTRADOR A PROMOTORES MIRADOR CARIBE, S.A. (REP. AHAMAD WAKED) RUC 155635063 OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 185-2019 DE 31 DE OCTUBRE DE 2019, DICTADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE APROBÓ LA INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL P.H. ORIGINARIO RESIDENCIAL CANAL VIEW, QUE TODA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD REQUIERE PARA SU VALIDEZ LA APROBACIÓN PREVIA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; QUE ESTA SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES TAN PRONTO SEA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ.. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 12/30/2019, EN LA ENTRADA 473140/2019 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 11 DE OCTUBRE DE 2023 11:03 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404294801



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2D2D4607-82E3-46F0-95A2-4F9204E0E12A  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 25 de octubre de 2023

Licenciado  
 Porfirio Justavino  
 Director Regional  
 Ministerio de Ambiente -Colón  
 E. S. D.

AUTORIZACIÓN DE  
 USO DE TERRENO

**Estimado Lic. Justavino:**

Por este medio yo, Ahmad Mohamed Waked Feres, varón, Libanés, mayor de edad, con documento de identidad personal N – 19 – 613, actuando como Representante Legal de la sociedad Residencial Canal View, S.A., Registrada en (Mercantil) Folio No. 202910, como propietario de la Finca con Folio Real N° 30327178, código de Ubicación 3014, ubicada en el corregimiento Cristóbal, distrito y provincia de Colón, autorizo a la empresa ITECPA, S.A., cuyo Representante Legal es el Sr. Fabio Nelson Rueda, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal N-19-2478 y la empresa CONCOR, S.A., cuyo Representante Legal es el Sr. Javier Lorenzo De León Cespedes, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal 7-38-459 a utilizar mi propiedad para la ejecución del proyecto, Categoría I denominado: **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”.**

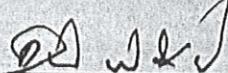
El polígono se encuentra en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS DE LA FINCA N° 30327178 (DATUMWGS84)		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	620636.59	1030252.03
2	620734.76	1030277.40
3	620710.44	1030130.43
4	620612.28	1030155.07
<b>SUPERFICIE: 1.02 ha</b>		

Finalmente, agradezco la atención que se le brinde al trámite correspondiente.

Sin más que agregar,

Atentamente,



Ahmad Mohamed Waked Feres  
 N- 19-613  
 Representante Legal  
 Residencial Canal View, S.A.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Ahmad Mohamed  
Waked Feres

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 09-SEP-1940  
LUGAR DE NACIMIENTO: LIBANO  
SEXO: M  
EXPEDIDA: 05-MAR-2018

TIPO DE SANGRE:  
EXPIRA: 05-MAR-2028

N-19-613



*Ahmad Waked Feres*



TE TRIBUNAL  
ELECTORAL  
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACION



N-19-613

723EAN0257



La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
Identidad Personal No. 8-712-599.

CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su  
original.

Panamá,

08 ENE 2024

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS  
VASQUEZ  
FECHA: 2024.01.03 15:22:59 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

7 GIPR

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

2863/2024 (0) DE FECHA 01/03/2024

QUE LA SOCIEDAD

RESIDENCIAL CANAL VIEW,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 202910 (S) DESDE EL MARTES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1987

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPCIÓN: DORIA IMELDA YUNDA MINA

SUSCRIPCIÓN: DIONAL JAIME BONILLA RODRIGUEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: AHMAD WAKED

DIRECTOR / SECRETARIO: KAFA DE WAKED

DIRECTOR / TESORERO: ANABELA DE RIOS

AGENTE RESIDENTE: ARSENIA BLAKE VILLARRRETA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL SECRETARIO O EN SU DEFECTO EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL ES DE 500 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 A LAS 3:04  
P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404403494



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2D5AFEC1-22BF-4276-9F6D-04E1E54191F7

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2023.10.19 12:24:14 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

6

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
433677/2023 (0) DE FECHA 19/10/2023  
QUE LA SOCIEDAD

ITECPA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 507888 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2005

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: VLADIMIR FIDEL FONG BLANQUISET

SUSCRITOR: VANESSA LISSETT TUÑON RUEDA

DIRECTOR: FABIO NELSON RUEDA

DIRECTOR: VLADIMIR FIDEL FONG BLANQUISET

PRESIDENTE: FABIO NELSON RUEDA

TESORERO: VLADIMIR FIDEL FONG BLANQUISET

SECRETARIO: VLADIMIR FIDEL FONG BLANQUISET

DIRECTOR: YISSELL ABIR ARAGUNDI CENTENO

AGENTE RESIDENTE: INFANTE & PEREZ ALMILLANO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS AUSENCIAS POR EL TESORERO Y EN AUSENCIA DE ESTE POR QUIEN DESIGNE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE FABIO NELSON RUEDA SIENDO SUS FACULTADES SE OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFFICIENTE A FAVOR DE FABIO NELSON RUEDA SEGUN DOCUMENTO 2189818 DE LA SECCION DE PERSONAS DESDE EL 12 DE JUNIO DE 2012.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE VLADIMIR FIDEL FONG BLANQUISET SIENDO SUS FACULTADES SE OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFFICIENTE A FAVOR DE VLADIMIR FIDEL FONG BLANQUISET SEGUN DOCUMENTO 2189818 DE LA SECCION DE PERSONAS DESDE EL 12 DE JUNIO DE 2012.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:44**

**A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404309041**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E4CB8DE2-FB31-4632-8109-5BCBA973F958

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS  
VASQUEZ  
FECHA: 2023.12.26 12:19:03 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

*Katybel Solis*

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

510807/2023 (0) DE FECHA 12/26/2023

QUE LA SOCIEDAD

CONCOR, S.A. .

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 11839 (S) DESDE EL MARTES, 12 DE ABRIL DE 1977

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ARGELIA MARIA SALAMIN DE DE LEON

SUSCRITOR: JAVIER LORENZO DE LEON CESPEDES

DIRECTOR: DELFILIA SALAMIN VALVERDE

DIRECTOR: JAVIER LORENZO DE LEON CESPEDES

DIRECTOR: ARGELIA MARIA SALAMIN DE DE LEON

PRESIDENTE: JAVIER LORENZO DE LEON CESPEDES

VICEPRESIDENTE: ARGÉLIA MARIA SALAMIN DE DE LEON

SECRETARIO: ARGELIA MARIA SALAMIN DE DE LEON

TESORERO: JAVIER LORENZO DE LEON CESPEDES

VOCAL: DELFILIA SALAMIN VALVERDE

AGENTE RESIDENTE: JAIME EDUARDO VILLAGRAN DE GRACIA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA EL VICEPRESIDENTE.-

- QUE SU CAPITAL ES DE 210,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE DOSCIENTOS DIEZ MIL BALBOAS DIVIDIDO EN DOS MIL CIEN ACCIONES NOMINATIVAS DE UNA SOLA CLASE Y CON VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2023A LAS 12:07 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404391951



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 39D36420-3086-478B-AFDC-AEE8A8028A24

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Fabio Nelson  
Rueda

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 10-SEP-1975  
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA  
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: AB+  
EXPEDIDA: 26-OCT-2020 EXPIRA: 26-OCT-2035



N-19-2478

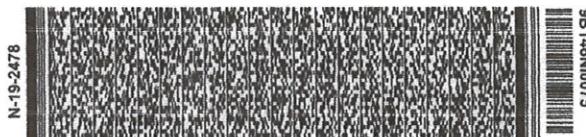


*Fabio Nelson Rueda*



TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia auténtica de su  
original.

03 ENE 2024.

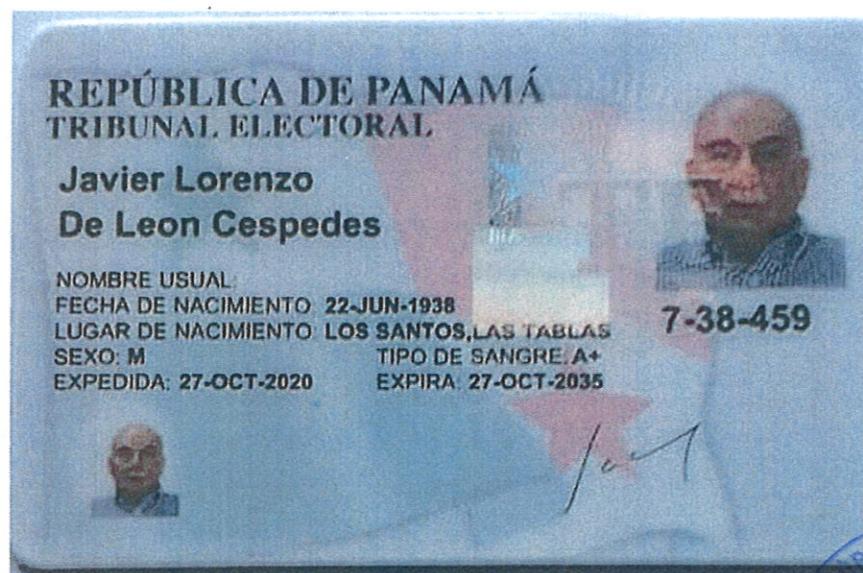
Panamá,

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



3 Gom

3



Ingeniero  
Porfirio Justavino  
Director Regional  
Dirección Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

2023

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
CONSTITUCIONAL	SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL
RECEBIDO	
Entregado: <i>Rosa Luque</i>	
Firma: <i>RF González</i>	
Fecha: <i>10-12-23</i>	
Hora: <i>3:00 PM</i>	Tel: <i>500-0000 ext. 688</i>
REGIONAL DE COLON	

Panamá, 27 de diciembre de 2023



Estimado Ingeniero Justavino:

Por este medio solicito el ingreso a evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, cuyos Promotores son: ITECPA, S.A., sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Folio No.507888(S), cuyo Representante Legal es el Sr. Fabio Nelson Rueda, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal N-19-2478 y la empresa CONCOR, S.A., sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Folio No. 11839(S), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, cuyo Representante Legal es el Sr. Javier Lorenzo De León Cespedes, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal 7-38-459.

El proyecto consiste en la instalación y operación de una planta de Asfalto temporal, con la finalidad de producir la suficiente cantidad de este producto para suministro al proyecto “Rehabilitación y Financiamiento de las calles del distrito de Colón”. El proyecto se ubicará en la Finca con Folio Real N°30327178 y código de ubicación 3014, ubicada en el corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón y se utilizará un área de 1.02 Has. La finca es propiedad de la sociedad Residencial Canal View, S.A., Registrada en (Mercantil) Folio No. 202910, cuyo Representante Legal es Ahmad Mohamed Waked Feres, varón, Libanés, mayor de edad, con documento de identidad personal N – 19 – 613, actuando como Representante Legal de la sociedad Residencial Canal View, S.A., Registrada en (Mercantil) Folio No. 202910, el cual da autorización a los Promotores del proyecto para utilizar su terreno.

El documento que presentamos contiene \_\_\_\_\_ páginas. Las partes en que está dividido el Estudio, corresponden al contenido mínimo establecido en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023: Índice; Resumen ejecutivo; Introducción; Descripción del proyecto, obra o actividad; Descripción del ambiente físico; Descripción del ambiente biológico; Descripción del ambiente socioeconómico; Identificación, valoración de riesgos e impactos ambientales, socioeconómicos y categorización del Estudio de Impacto Ambiental; Plan de manejo ambiental (PMA); Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, Conclusiones y Recomendaciones, Bibliografía y Anexos. La Persona de contacto es: Ing. Rosa Luque, número de teléfono: 6387-9269, correo electrónico: rosaluque17@gmail.com, Domicilio: PH Altavista Tower, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, página web: N/A.

Este estudio fue elaborado por la Ing. Rosa Luque, con número de registro de consultor IRC 043-2009 y la Ing. Diana Caballero número de registro de consultor DEIA-IRC-033-2021, ambos con residencia en la provincia de Panamá.

A continuación, detallamos los documentos a entregar: EsIA Categoría I (un original y copia) y documento digital (dos copias en CD).

R. J.A.



Sin más por el momento,

Atentamente,

Fabio Nelson Rueda  
Cédula: N-19-2478  
ITECPA, S.A.  
Representante Legal

Javier Lorenzo De León Cespedes  
Cédula: 7-38-459  
CONCOR, S.A.  
Representante Legal

Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

**CERTIFICO**

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o parte de (los) firmante(s) y a mi parecer son similares. La o las siguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

08 ENE 2024

Panamá:

TESTIGO

TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta

